

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACION PÚBLICA N° 03-2023 -UNAT/CS**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL COMPONENTE 2 -  
EQUIPAMIENTO: "CREACION DEL SERVICIO DE  
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACION  
PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE  
ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ  
MORILLO AHUAYCHA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA -  
PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE  
HUANCAVELICA" CON CUI N° 2350734.**

**AGOSTO DEL 2023**

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**CAPÍTULO I  
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

**1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

**Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mrp.gob.pe](http://www.mrp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

**1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulan sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

*[Firma]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Firma]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Firma]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

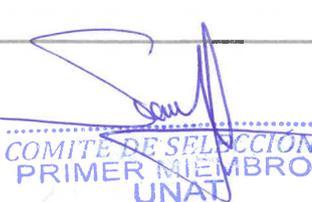
### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**CAPÍTULO II  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**CAPÍTULO III  
DEL CONTRATO**

**3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

**3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

**3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

**Advertencia**

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

*[Firma]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Firma]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Firma]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

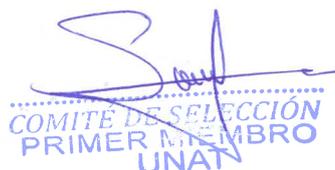
#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA  
DANIEL HERNANDEZ MORILLO  
RUC N° : 20601401836  
Domicilio legal : JR. BOLOGNESI N° 418 PAMPAS-TAYACAJA-HUANCAVELICA  
Teléfono: : 929892858  
Correo electrónico: : [huanquispe@hotmail.com](mailto:huanquispe@hotmail.com), [logística@unat.edu.pe](mailto:logística@unat.edu.pe)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para Adquisición de equipos del COMPONENTE 2 - EQUIPAMIENTO: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACION PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO AHUAYCHA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2350734. - Según el Siguiete detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	Fuente de luz fría	Und	1
	Equipo de oxigenoterapia rodable	Und	1
	Equipo de cirugía menor	Und	5
	Equipo de cirugía mayor	Und	5
	Ventilador mecánico de UCI	Und	1
	Desfibrilador mecánico bifásico	Und	2
	Laringoscopio	Und	3
	Pantoscopio	Und	3
	Ambu o resucitador manual	Und	3
	Balón de oxígeno grande	Und	3
	Mascarillas de oxígeno adulto	Und	3
	Nebulizador	Und	4
	Tensiómetro digital	Und	3
	Tensiómetro manual	Und	1
	Estetoscopio	Und	3
	Lámpara cialítica portátil	Und	1
	Balanza con tallimetro para adultos	Und	4
	Equipo de curación x 6 piezas	Und	4
	Glucómetro digital + 10 tiras + 10 lancetas	Und	4
	Equipo de presión venosa central	Und	3
	Catéter de 3 luces para vía central	Und	3

**EQUIPOS DE LABORATORIO DE ESPECIALIDAD**

	Juego de martillos de goma x 6 unidades	Und	6
	Linterna oftálmica	Und	2
	Juego de tubos de mayo x 6 unidades de distintos tamaños	Und	6
	Cubeta para esterilización	Und	3
	Cubetas de acero quirúrgico	Und	2
	Cubeta metálica con tapa	Und	2
	Juego de cubetas sims n° 1,2,3,4	Und	4
	Histerometro	Und	3
	Lámpara cuello de cisne	Und	2
	Balanza digital pediátrica	Und	1
	Simulador de episiotomía de suturas de juego	Und	2
	Equipo de parto con bomba de vacío	Und	1
	Balón de oxígeno mediano	Und	2
	Manómetro de 6 bar	Und	2
	Frasco humidificador	Und	2
	Esterilizador pupinel	Und	1
	Pulxiosimetro	Und	2
	Caja de termómetros electrónicos x12 unidades	Und	12
	Inmovilizador de cabeza universal	Und	4
	Tambora grande metálico	Und	2
	Tambora mediana de acero inoxidable	Und	2
	Juego de riñonera grande x 10 unidades	Und	10
	Juego de riñonera pequeña x 10 unidades	Und	10
	Paquete de cadena de frío	Und	2
	Módulo de parto tradicional	Und	2
	Extractor de aire	Und	1
	Micropipeta de rango variable 100-1000UL	Und	6
	Micropipeta de rango variable 10-100UL	Und	5
	Bascula digital con estadimetro	Und	1
	Bureta graduada	Und	7
	Simulador de shock trauma	Und	1
	Mesa de disección 3D	Und	1
<b>ADQUISICION DE MAQUETAS Y SIMULADORES</b>	Simulador para inyección intramuscular	Und	2
	Simulador de cateterización femenino	Und	2
	Simulador de cateterización masculino	Und	2
	Simulador de cateterización del corazón	Und	2

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

	Simulador ginecológico	Und	1
	Simulador de inyección intramuscular	Und	2
	Simulador de RCP	Und	2
	Maqueta para prácticas de inyección en mano	Und	1
<b>TOTAL</b>			<b>197</b>

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato único el 02 de agosto del 2023

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

<b>Importante</b>
<i>La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.</i>

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No corresponde

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No corresponde

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de sesenta (60) días calendario de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar en:

- Pagar en : BANCO DE LA NACION EN LA CUENTA N° 00-451-009214
- Recoger en : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, SITO EM EL JR. BOLOGNESI N° 416-418 PAMPAS TAYACAJA
- Costo de bases : Impresa: S/ 8.00 SOLES.

COMITE DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITE DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITE DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMERO MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMERO MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/digital/gob.pe/interoperabilidad/>

- e) adjuntar, folletos, instructivos, catálogos o similares <sup>4</sup> para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

<sup>4</sup> Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento,

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

COMITE DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITE DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITE DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

debe presentar la documentación requerida en Mesa partes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, sito Jr. Bolognesi 418 Pampas-Tayacaja-Huancavelica

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria correspondiente emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de CCI

Dicha documentación se debe presentar en Mesa partes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, sito Jr. Bolognesi 418 Pampas-Tayacaja-Huancavelica

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA".

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. TÍTULO DEL PROYECTO**

Proyecto: "Creación del Servicio de Educación Superior Universitaria de Formación de Pregrado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica". Con CUI: 2350734 -Componente N°02 (Equipamiento y Mobiliario).

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION**

Adquisición de Equipamiento del componente N°02 del Proyecto: 2350734 "Creación del Servicio de Educación Superior Universitaria de Formación de Pregrado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica".

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de Equipos de cómputo, equipos de cómputo varios, equipos de laboratorio de especialidad, maquetas y simuladores, beneficiará a los estudiantes y catedráticos, esto permitirá un mayor desarrollo en el aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de la escuela profesional de Enfermería.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

Contar con el mejor equipamiento de laboratorio, así como el equipamiento de aula para el desarrollo en el aprendizaje de los estudiantes de la escuela de formación profesional de Enfermería.

**5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**6. REQUERIMIENTO MÍNIMOS**

**6.1. Requerimientos mínimos indispensable del equipo**

- 6.1.1. Año de fabricación de los equipos no mayor de tres (3) años antes de la fecha de publicación del presente proceso.
- 6.1.2. Los equipos deben ser nuevos, sin uso, no remanufacturados ni repotenciados.
- 6.1.3. La vida útil de los equipos deberá ser mayor o igual a 8 años. el tiempo de vida útil será contado a partir de la fecha de recepción definitiva del equipo (puesta en funcionamiento).
- 6.1.4. Garantía técnica de los equipos. La garantía técnica será de un (01) año, esta puede ser emitida por el fabricante y/o por el contratista por el tiempo total de la garantía.
- 6.1.5. Marca y modelo de los equipos ofertados.
- 6.1.6. Certificados de calidad:



*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



**EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"**

A la entrega de los bienes los equipos deberán contar con certificación internacional (CE, UL, norma ISO 13485, ISO 9001:2015, entre otros), según corresponda, la indicada certificación de calidad del equipo podrá ser impresa y/o etiquetada en el equipo y/o descrito en el catálogo según a lo indicado a la ficha requerida.

6.1.7. Especificaciones técnicas se deberá presentar en la oferta una tabla técnica donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las especificaciones solicitadas.

6.1.8. Manuales de uso y operación, en los que consten las debidas indicaciones para la operación adecuada de los equipos.

6.1.9. Manuales de servicio técnico en los que se especifique como mínimo procesos detallados de instalación, así como los requerimientos en las instalaciones de infraestructura necesarias para el funcionamiento de los equipos.

**6.2. Requerimientos mínimos indispensables del proveedor**

6.2.1. El proveedor deberá contar con la debida disponibilidad, en el mercado local, de todas las piezas, partes y accesorios, durante el periodo de vida útil el cual será asumido por la UNAT.

6.2.2. El proveedor adjudicado se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos e instalados en la Escuela Profesional de Enfermería, definidos en el presente proceso, así como de la capacitación al personal que va a operar los mismos. La fecha y hora para la instalación, puesta en marcha y capacitación deberá ser coordinada con el administrador del contrato.

6.2.3. En cumplimiento a la garantía técnica, si el equipo presentase defectos de fabricación o funcionamiento que impidan de manera definitiva la operación del mismo, el proveedor deberá reponer definitivamente el equipo por uno nuevo de iguales o mejores características (especificaciones técnicas); y durante el tiempo que tarde la reposición deberá proporcionar un equipo de similares o mejores características que cumpla efectivamente la finalidad de bien adquirido o, a su vez, gestionar y operativizar la externalización del servicio, y asumir los costos que por este concepto se generen.

6.2.4. Asesoría permanente durante el periodo de la garantía técnica, con una velocidad de respuesta máxima de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación, en caso de ocurrido un incidente con el equipo.

**7. PRECIO DE LA OFERTA**

7.1. El precio de la oferta deberá incluir:

- i. Transporte hasta el sitio de entrega y el costo del seguro correspondiente.
- ii. Los costos de instalación y puesta en operación, incluyendo los accesorios, materiales y mano de obra necesarios para la instalación y puesta en operación de los equipos, en este sentido el proveedor adjudicado deberá realizar, de ser el caso, las adecuaciones necesarias para la adecuada instalación y puesta en operación.

**8. FICHAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR:**



*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**EQ- FUENTE DE LUZ FRIA**

**DESCRIPCIÓN**

Fuente de luz 200 LED

La fuente de luz estándar del LED – para todos los procedimientos endoscópicos

La fuente de luz del LED con el adaptador de la multi-luz-guía, la exhibición del LCD, dimmable de alto rendimiento, grandes a partir de la 5-100%, y baja perceptiblemente el coste total de la propiedad comparado a las fuentes de luz del xenón,

- Aplicaciones: para endoscopio
- Tipo de Iluminación: LED
- Otras características: fría

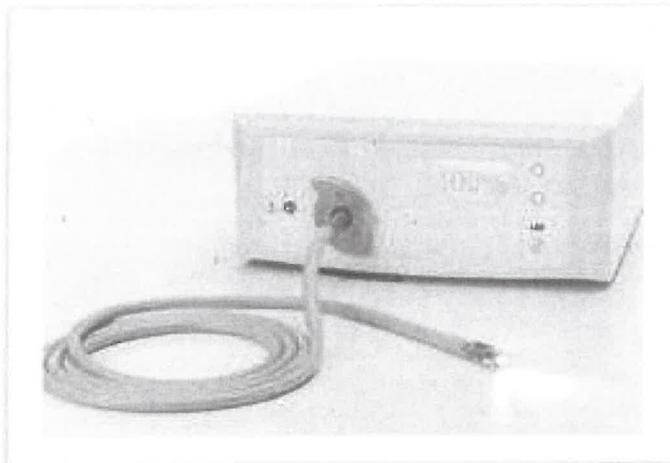


EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

79

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE**

**DESCRIPCIÓN**

Está compuesto por:

- Cilindro de Oxígeno 680 l
- Carro de transporte
- Regulador de Oxígeno 0 – 8 lpm
- Acople
- Humidificador
- Velcro
- Manguera y Llave



**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



#### EQ- EQUIPO DE CIRUGIA MENOR

##### DESCRIPCIÓN

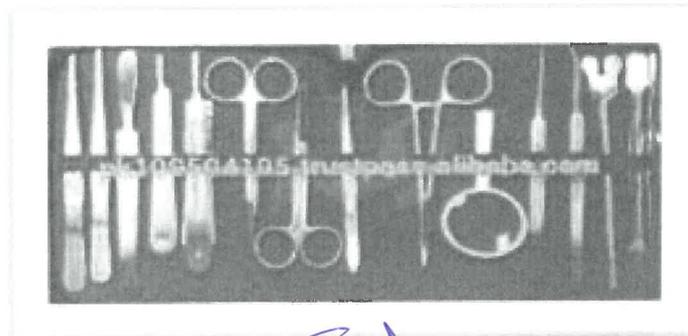
La cirugía menor incluye una serie de procedimientos quirúrgicos sencillos y generalmente de corta duración, realizados sobre tejidos superficiales y/o estructuras fácilmente accesibles, bajo anestesia local, que no son esperables complicaciones postquirúrgicas significativas.

##### Instrumental básico:

- Bisturí
- Porte agujas
- Tijeras
- Pinza de disección
- Pinza de Hemostasia
- Separadores
- Set de instrumental

##### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA".

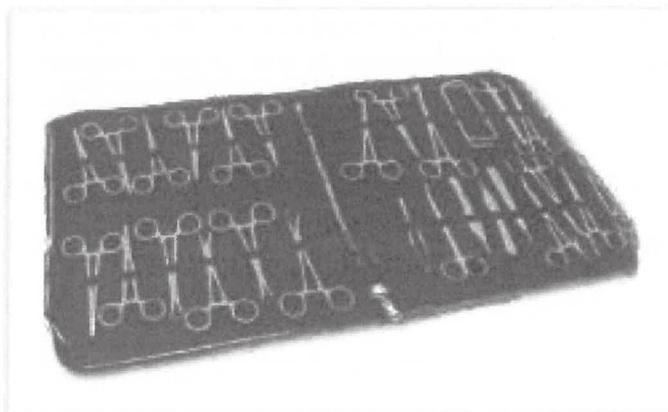
**EQ-37 EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR**

**DESCRIPCIÓN**

- 8 PINZAS DE CAMPO DE 13 CM.
- 6 PINZA ALLIS DE 15 CM.
- 4 PINZA MOSQUITO CURVA DE 12 CM.
- 6 PINZA ROCHESTER PEAN RECTA DE 25 CM.
- 1 RETRACTOR SULLIVAN O CONNOR.
- 2 CÁMULA DE YANKAHUER ACERO INOX.
- 1 TIJERA MAYO RECTA DE 17 CM.
- 1 TIJERA MAYO CURVA DE 17 CM.
- 1 TIJERA METZEMBAUM CURVA DE 23 CM.
- 1 CHAROLA MAYO.
- 4 PINZA ALLIS DE 25 CM.
- 1 PINZA DE DISECCIÓN C-D DE 14 CM.
- 1 PINZA DE DISECCIÓN S-D DE 14 CM.
- 1 PINZA DE DISECCIÓN C-D DE 20 CM.
- 1 PINZA DE DISECCIÓN S-D DE 20 CM.
- 1 PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 14 CM.
- 2 MANGO DE BISTURÍ #4.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



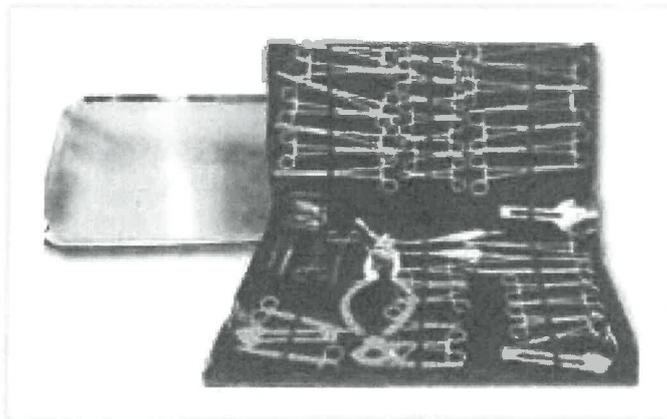
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



**EQ- VENTILADOR MECANICO DE UCI**

**DESCRIPCIÓN**

El ventilador de UCI es una solución de ventilación modular de alta gama para todo tipo de pacientes.

El Hamilton-C3 es uno de los pocos ventiladores, el piloto automático para ventilación. Su diseño compacto y su independencia de suministro de aire permiten la máxima movilidad por todo el hospital. La turbina de flujo alto integrada garantiza el funcionamiento óptimo del sistema neumático, incluso con fugas (NIV).

En el modo inteligente el médico fija los objetivos de  $PetCO_2$  y  $SpO_2$  para el paciente. A continuación, automatiza los controles del respirador para que se alcancen estos objetivos, mientras tiene en cuenta los datos fisiológicos del paciente ( $PetCO_2$ ,  $SpO_2$ , mecánica pulmonar y respiraciones espontáneas).

Ajusta de forma automática los controles relacionados con la oxigenación (PEEP y oxígeno) y la ventilación (frecuencia respiratoria, volumen tidal, presión inspiratoria y tiempo inspiratorio). Además, proporciona un protocolo de destete automatizado (deslete ráp.) que incluye pruebas de respiración espontánea automáticas.

La herramienta P/V Tolo realiza una maniobra de mecánica respiratoria que registra una curva de presión/volumen cuasiestática la cual puede determinar la capacidad de reclutamiento pulmonar y la estrategia de reclutamiento que se va a aplicar, particularmente útil con pacientes con SDRA.

Ofrece la herramienta de terapia de alto flujo de oxígeno de hasta 80L/min.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



### EQ- DESFIBRILADOR MECANICO

#### DESCRIPCIÓN

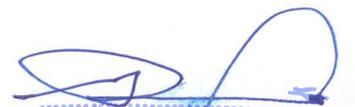
#### MONITOR

- Señal de electrocardiograma adquirido por cable paciente de 3 a 5 terminales o por paletas.
- Selección de modo automático entre cable paciente/paletas.
- Selección de derivaciones DI, DII, DIII, AVR, AVF, AVL, V, a través de teclado digital.
- Indicación digital de frecuencia cardíaca.
- Indicación de batería baja.
- Tecla de silencio de alarmas.

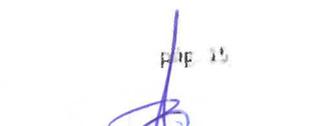
#### DESFIBRILADOR

- Llave de selección de carga.
- Selección de energía por pasos 2, 3, 5, 7, 10, 20, 50, 100, 200, 300, 360, Joules.
- Indicación auditiva y visual de final de carga.
- Tecla ANULAR CARGA que lleva la energía a cero sin que esté presente en las paletas.



  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

- Descarga de energía por paletas pulsando simultáneamente los dos pulsadores incorporados en éstas.
- Descarga automática de energía al apagar el desfibrilador o al llevar la llave selectora a la posición monitor.
- Descarga interna automática al minuto de encontrarse cargado y no ser utilizado.
- Tecla de selección de modo: Sincrónico o Desfibrilador
- Indicación auditiva y visual de modo sincrónico.
- Capacidad de descarga: 50 descargas a plena energía con batería a plena carga.

#### ACCESORIOS

- Paletas externas para adulto con cable espiralado.
- Cable de alimentación batería externa 12 VCC.
- Cable de alimentación a 220 V.
- Cable a paciente de 3 o 5 terminales.
- Manual de uso.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tensión de Alimentación: 110 VAC o 240 VAC
- 50/60 Hz. 12 VCC.
- Baterías: Autonomía 7 horas.
- Consumo: 60 VA durante la carga.
- Tiempo de carga: 360 Joules en 14 segundos.
- Capacitor: 32uF X 6.5 KV.
- Inductancia: 42 mHy.
- Resistencia interna 10.7 Ohm.
- Relay de alto vacío marca Klovac para transferencia de energía a paciente
- Dimensiones: 304 mm x 390 mm x 200 mm.
- PESO 6 1KG

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO. "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



**EQ- LARINGOSCOPIO**

**DESCRIPCIÓN**

Laringoscopio instrumento utilizado para visualizar directamente la laringe con la finalidad de realizar una intubación endotraqueal. Consiste en un mango con pilas en su interior y una hoja con un sistema de iluminación automático cuando forman un ángulo recto entre sí.



**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



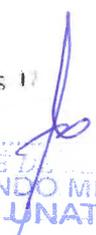
**EQ- PANTOSCOPIO**

**DESCRIPCIÓN**

Pantoscopio, completo en Estuche Rígido.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

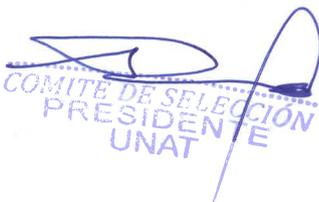
005 11  
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO. DISTRITO DE ANLAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA".

- Iluminación del campo de exploración con lámparas de vacío de 2,7 V, lámparas de xenón XL de 2,5 V o lámparas de xenón de luz diurna XL de 3,5 V.
- Posibilidad de suministro de energía mediante diversos mangos o cargador
- Lente de 4 aumentos desmontable pivotante hacia ambos lados.
- Tapa de vidrio desmontable para introducir instrumentos externos.
- Apto para exploraciones nasales utilizando el espéculo de 9 mm.
- Cierre encajable para una fijación rápida y segura al mango.
- Sistema estanco para la realización de otoscopia neumática.
- Cabezal metálico cromado resistente al envejecimiento.
- Sustitución sencilla de la lámpara en la parte frontal del cabezal del instrumento.
- Incluye espéculos auriculares con casquillo de acero inoxidable de 2, 3 y 4 mm.
- Disponible con lámpara de vacío de 2,7 V, lámparas de xenón XL de 2,5 V o lámparas de xenón de luz diurna XL de 3,5 V. ACCESORIOS Tapa de vidrio para otoscopio
- Con sólido casquillo de plástico y adaptador para prueba neumática.
- Se fija fácilmente al cabezal del otoscopio encajándola y girándola. Lente pivotante para otoscopio
- 4 aumentos
- Casquillo metálico resistente al envejecimiento con cierre encajable. Espéculos para otoscopio
- Espéculos auriculares reutilizables con casquillo de acero inoxidable.
- El espéculo de 9 mm puede utilizarse como espéculo nasal. - Posibilidad de esterilización en autoclave a 134° C durante 10 minutos o desinfección por medios convencionales.
- Introducción sencilla en oído y nariz gracias a su forma óptima.
- Suministrados en bolsas de polietileno. En un ángulo de 360°. **ESPÉCULO NASAL**
- Espéculo metálico cromado resistente al envejecimiento.
- Expansión lenta y controlada del espéculo mediante giro del tornillo.
- Para fijar al cabezal del otoscopio. **PORTALÁMPARAS**
- Con lámpara de vacío de 2,7 V, lámpara de xenón de 2,5 V o lámpara de xenón de 3,5 V.
- Metal cromado, resistente y duradero.
- Cierre encajable para una fijación rápida y segura al mango



  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

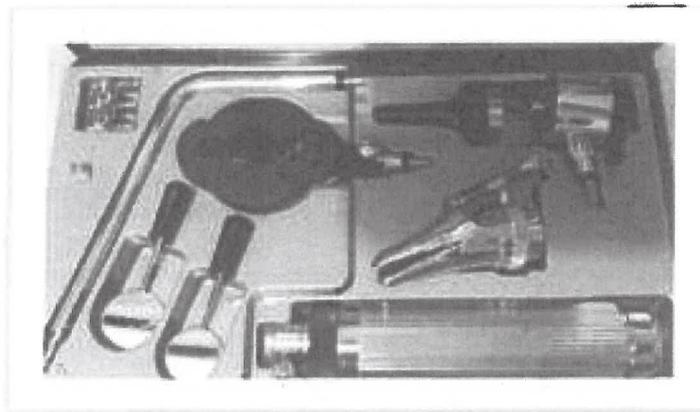


EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA".

- Fácil sustitución de la lámpara en la parte frontal del portalámparas. ACCESORIOS Espejos laríngeos para todos los portalámparas Riester.
- Dos espejos laríngeos no 3 (Ø 20 mm) y no 4 (Ø 22 mm) para iluminar y reflejar la zona de la laringe.
- Colocación sencilla en el portalámparas.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- AMBU O RESUCITADOR MECANICO**

**DESCRIPCIÓN**

El Ambu Mark IV está disponible en una versión para adultos y en una versión para bebés.

Ambas bolsas de respiración son fáciles de usar y se pueden esterilizar en autoclave, incluida la bolsa reservorio.

Especialmente diseñado con especial atención al principio probado de doble cámara. Esto permite a los usuarios sentir la presión respiratoria, lo que hace que la respiración artificial sea más segura. Debido al limitador de presión integrado, el usuario puede saber de forma fácil y segura si las vías respiratorias son libres. Con la generación Mark IV, solo necesita dos bolsas de respiración para tratar a niños y adultos, así como a bebés.

- Con doble cámara y limitador de presión.
- Autoclavable a 134 ° C
- sin látex
- O<sup>2</sup>-reservorio opcionalmente disponible

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



**EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: 'CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA'**

Balsa interior	Silicona
Cubierta exterior	Silicona
Alojamiento de la válvula del paciente	Fuente de alimentación
Conexión de la válvula del paciente	PSU / Silicona
Válvula limitadora de presión	PSU / acero inoxidable
Tapa de desactivación	Silicona
Conector de caducidad	PP reforzado
Cubierta para conectividad manómetro	PP / EPDM
Alojamiento de la válvula de entrada	PPM
Manguera de reservorio	EDUCACIÓN FÍSICA
Membrana valvular	Silicona
Lazo de mano	Silicona
Placa de grabado	Aluminio
Ventana con clip	Fuente de alimentación
Conector	PPM
Conector de caducidad	PP reforzado
Cubierta para conectividad manómetro	PP / EPDM
Alojamiento de la válvula de entrada	PPM
Manguera de reservorio	EDUCACIÓN FÍSICA
Membrana valvular	Silicona



*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

69



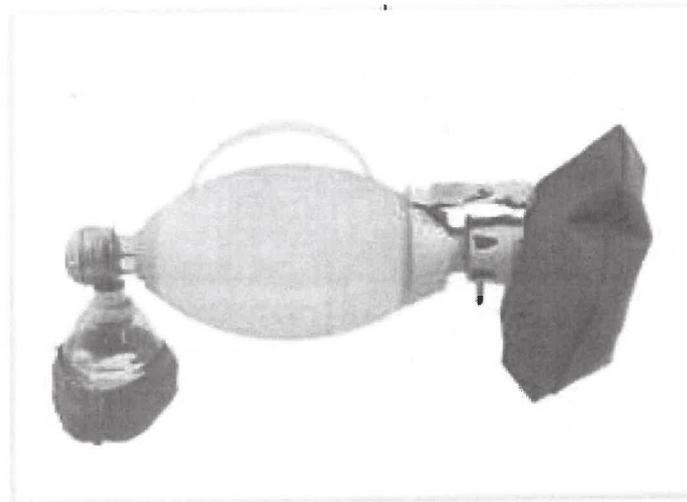
**EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA"**

Lazo de mano	Silicona
Placa de grabado	Aluminio
Ventana con clip	Fuente de alimentación
Conector	POM
Bolsa de reserva de oxígeno	FES / TRU
Adaptador para bolsa de reserva de oxígeno	Silicona
Depósito de la cartasa incl. bnda y tuerca de bnda	POM / PP reforzado
Manguera conector de oxígeno	EPDM
Adaptador para conector de manguera	POM
Manguera de extensión (cuello de cisne)	EPDM



**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- BALÓN DE OXIGENO**

**DESCRIPCIÓN**

Balón de oxígeno de 10 m3, Capacidad de carga de 36 hrs. hecho en aluminio.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

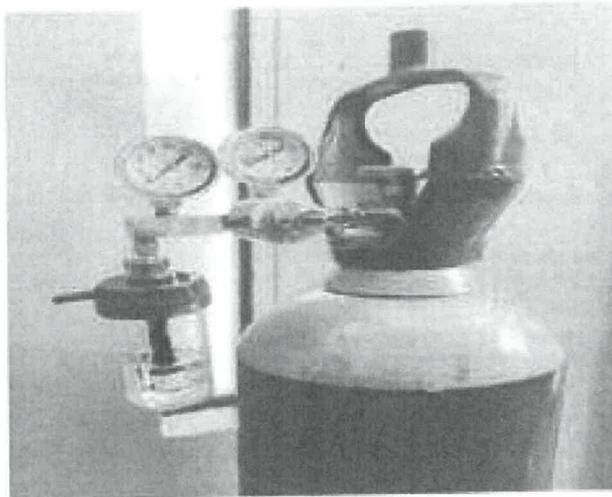
*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

03/02/21  
*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCÁVELICA"



## EQ- MASCARILLAS DE OXIGENO ADULTO

### DESCRIPCIÓN

- Mascarilla para Oxígeno
- Tipo Venturi
- La Mascarilla para Oxígeno tipo Venturi es fabricada con vinilo suave y transparente, además de ser muy cómoda ya que se adapta a la anatomía del paciente.
- Fabricadas con vinilo suave y transparente.
- Forma anatómica y cómoda
- También posee un sistema de alto flujo.
- Cubre debajo de la barbilla con mayor confort para pacientes que tengan distinta constitución de rostro.
- Adaptador giratorio, que mantiene el flujo constante, independiente de los cambios de posición del paciente.
- Finalmente es posible elegir el flujo con el caudalímetro, para conseguir la  $FiO_2$  deseado.
- INCLUYE:
- Bandas elásticas.
- Mascarilla tipo Venturi.
- Clip para nariz (asegura ajuste y confort)

### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



**EQ- NEBULIZADOR**

**DESCRIPCIÓN**

Equipo nebulizador a pistón para difusión de medicamento en aerosol.

Cuenta un moderno diseño de amplio compartimiento que permite guardar en su interior el cable y sus accesorios.

Equipado con compresor a pistón exento de lubricación, que le otorga más potencia y a la vez lo hace sumamente silencioso.

La Aerosol terapia con nebulizador representa una de las modalidades terapéuticas más importantes para curar muchas enfermedades del aparato respiratorio.

**Características**

- Potencia 120 V / 60Hz.
- Método de nebulización: Compresor de pistón exento de lubricación.
- Caudal de aire: 9lts /min.
- Presión: 2,3 - 2,6 kg. /cm<sup>2</sup>.
- Accesorios: incluye ampolla nebulizadora, cánula, mascarilla adulto y niño

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

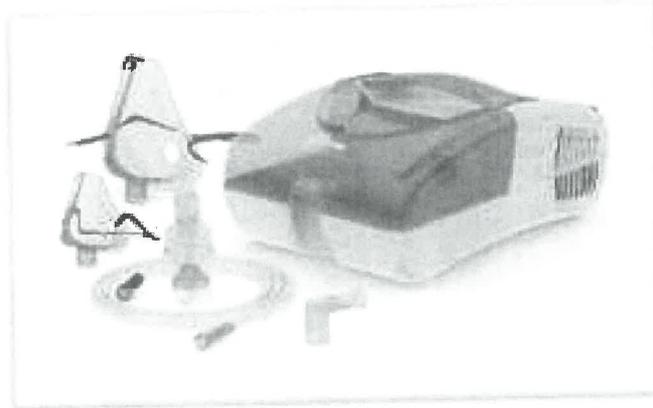
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA".



### EQ- TENSIOMETRO DIGITAL

#### DESCRIPCIÓN

#### Tensiómetro Digital de Brazo Tensio Precise Plus de Taurus

- Silencioso
- Gran pantalla LCD
- 60 memorias para 2 usuarios con fecha y hora
- Medición sistole, diástole y pulso
- Diagnóstico según valores estándar de la OMS
- Media de las tres últimas tomas
- Auto apagado en 3 minutos
- Bolsa de almacenaje
- 4x1 5V (Pilas no incluidas)



#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

84  
65  
1



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA"

### EQ-TENSIOMETRO MANUAL

#### DESCRIPCIÓN

Instrumento empleado para la medición de la presión arterial. Utilizado en todas las áreas médicas.

Características:

- Pinza metálica inoxidable para enganchar el manómetro al brazalete.
- Válvula de purga de precisión, con ajuste fino y sin desgaste.
- Pera de insuflación de látex.
- Microfiltro para protección de la válvula de purga de aire y el sistema de medición.
- Membrana resistente a sobrepresiones.
- Brazalete de nylon con cierre de velcro.
- Blader (bolsa interna del brazalete) elaborado en látex, con sistema de doble tubo.
- Carcasa metálica recubierta con pintura negra.

Especificaciones técnicas:

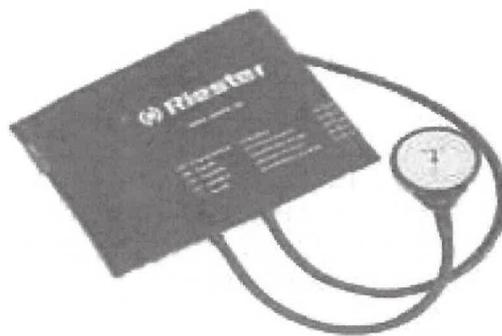
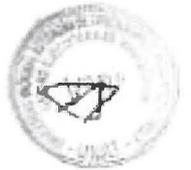
- Escala de medición de 0 a 300 mm Hg.
- Diámetro de la escala: 49 mm.
- Precisión:  $\pm 3$  mm Hg.
- Dimensiones del brazalete adulto: 54.5cm x 14.5cm (largo x ancho).
- Dimensiones del blader: 24cm x 13cm (largo x ancho).

Accesorios suministrados:

- 01 Brazalete de nylon con cierre de velcro adulto.
- 01 Estuche de vinilo con cierre.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



### EQ- ESTETOSCOPIO

#### DESCRIPCIÓN

- permite alternar cómodamente entre sonidos de altas y bajas frecuencias simplemente cambiando la presión ejercida sobre el diafragma

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SEGURIDAD  
MIEMBRO  
UNAT

4  
6



**EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"**

- Su excelente acústica ofrece una ventaja a los profesionales de la medicina a la hora de escuchar los sonidos del corazón, pulmón y tensión sanguínea. Auricular de diseño anatómico, angulado para cumplir con la ruta de acceso del canal del oído
- Diseño ergonómico y excelente sensibilidad acústica, mayor comodidad y un diagnóstico fiable
- Gracias al diseño anatómico que se ajusta al canal auditivo, se consigue una alta calidad de transmisión del sonido para una mejor auscultación
- La durabilidad queda demostrada ya que se puede moldear el arco metálico más de un millón de veces sin que pierda la forma

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- LAMPARA CIALITICA PORTATIL**

**DESCRIPCIÓN**

Lámpara compuesta por bombillas de luz LED que brindan iluminación sin emitir calor. Es la solución definitiva y adecuada para la iluminación quirúrgica. Con efecto de iluminación excelente: Sistema óptico único, spot luz homogénea, alta definición. Control digital de ajuste de brillo con 8 cambios.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITE DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

101



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



**EQ- BALANZA CON TALLIEMTRO PARA ADULTOS**

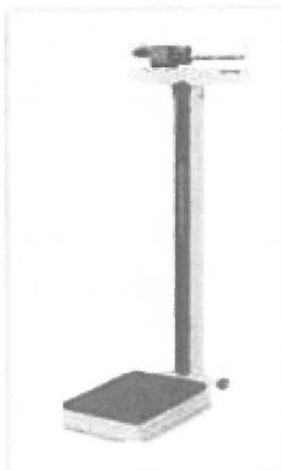
**DESCRIPCIÓN**

La balanza es duradera, teniendo un cuerpo robusto hecho de acero esmaltado, una cubierta de plástico anti resbalante removible y una vara de medición de altura retractable hecha de aluminio. Las ruedas traseras hacen que la balanza sea portátil y fácil de mover de un lugar a otro. Instrucciones de instalación y operación guiarán al usuario a través de las instrucciones básicas sobre el ensamblar el pilar, la instalación de las ruedas, la instalación de la vara de medición de altura, y el ajuste del cero de la báscula. Equipo mecánico con escala de peso en libras y kilos con capacidad hasta 440 libras o 200 kilos y escala de medición de altura desde 35 cm hasta 1.83 mts. Base sólida de aluminio de 2.4mm con niveladores de aluminio y ejes reforzados de 4.8mm. Calibración sencilla en forma manual. Plataforma de aluminio con recubrimiento exclusivo de plástico y dotada de 2 ruedas para facilitar transporte.



**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



pág. 27

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

**EQ- EQUIPO DE CURACIÓN X 6 PIEZAS**

**DESCRIPCIÓN**

**DESCRIPCION**

El presente kit incluye elementos indispensables para enfermería. Materiales resistentes y esterilizables.

**CARACTERÍSTICAS**

Material: acero paquistaní

**CONTENIDO DE SU COMPRA**

- Caja acero con tapa 17x7x3 cm
- Porta agujas Hegar
- Pinza Disección
- Tijera Iris curva
- Tijera Roma Aguda
- Mango bisturí N°3
- Pinza Adson

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA"

### EQ- GLUCOMETRO DIGITAL + 10TIRAS + 10 LANCETAS

#### DESCRIPCIÓN

Monitor de glucómetro Medidor de glucosa en sangre Medidores cincuenta Lancetas  
Glucómetro de azúcar

- Tipo de artículo: Glucosa en sangre
- Número de modelo: 710
- Material: plástico médico
- Tamaño: longitud 110 mm \* ancho 55 mm \* alto 155 mm
- Certificación de calidad de los productos básicos: CE
- certificación: CE, certificación de la FDA
- Tiempo de prueba: 8 segundos
- Tecnología de detección: electroquímica de la glucosa deshidrogenasa

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



### EQ- EQUIPO DE PRESION VENOSA CENTRAL

#### DESCRIPCIÓN

Equipo para medición de presión venosa central.

Consta de:

- Una llave de 3 vías.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

14  
10



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AMUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELCA"

- Una escala para medir en milímetros.
- Un tubo de conexión al paciente.
- Un tubo de conexión al frasco de solución.
- Tubo para medir la presión con indicador flotante.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- CATETER DE 3 LUCES PARA VIA CENTRAL**

**DESCRIPCIÓN**

Catéter de tres luces

- Fabricado en Poluretano Certón (PUR)
- Diámetro externo 7F
- Punta blanda (soft-tip)
- Radiopaco
- Distal 16 G; medio 18 G; proximal 18 G
- Con válvulas sin aguja Safsite®
- Marcas de longitud
- Líneas de infusión con pinzas deslizantes (clamps de distinto color) para el cierre de la mismas y detención de la infusión
- Fijación óptima con aletas de fijación integradas en todas las longitudes y aletas móviles adicionales en las longitudes de 20 y 30 cm

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

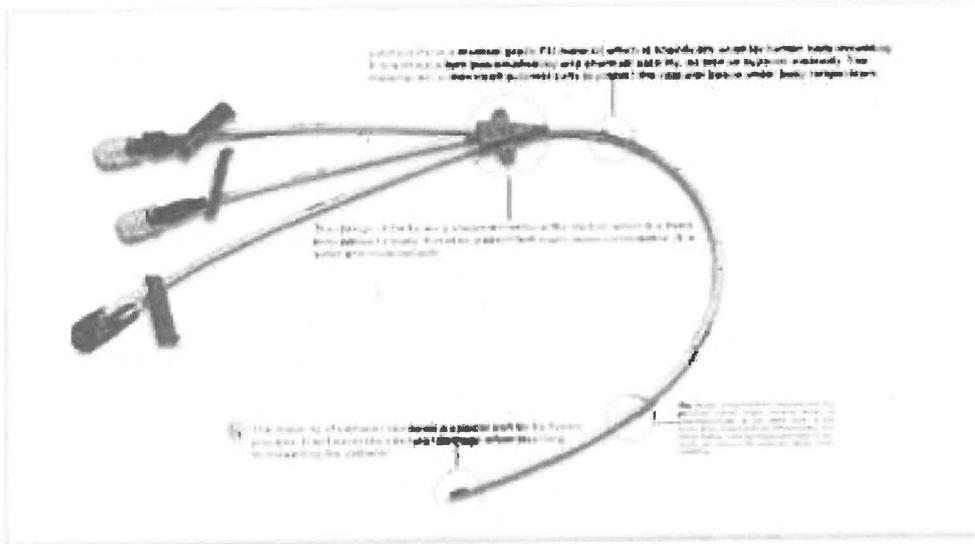
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

5A



**EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE ANDAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA"**



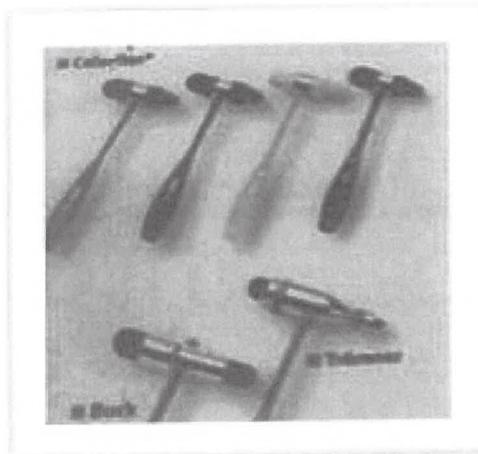
**EQ- JUEGO DE MARTILLOS DE GOMA X 6 UNIDADES**

**DESCRIPCIÓN**

Este tipo de martillos sirven para detectar reflejos del paciente, tienen cabezales de goma.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por JGO



**EQ- LINTERNA OFTALMICA**

**DESCRIPCIÓN**

Luz de diagnóstico profesional LED, resistente a golpes, luz blanca, con regla

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



**EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"**

- **Resistente a golpes:** se ha comprobado minuciosamente que sea una lámpara robusta y resistente a los golpes. Que se caiga fuera del bolso no supone ningún problema, ya que se puede sujetar de forma segura mediante un clip de metal a la ropa.
- **Duradero:** la luz LED, que consume muy poca energía, tiene una vida útil de 30 horas, antes de que se tenga que cambiar la batería.
- **De confianza:** ya sea de camino a algún sitio, en casa o en el trabajo, esta luz es el compañero pequeño y de confianza ante cualquier situación.
- **Con regla:** la regla impresa ofrece un sistema de medición de medidas de 1 mm. En total, puede medirse algo de hasta 5 cm de tamaño. Además, también tiene varias circunferencias de distintos diámetros.
- **Luz LED blanca:** tiene una luz LED blanca cálida, que reúne lo mejor de los dos mundos. Es una luz de bajo consumo y eficiente, pero, al mismo tiempo, también es potente y perfecta para iluminar rincones oscuros.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- JUEGO DE TUBOS DE MAYO X 6 UNIDADES DE DISTINTOS TAMAÑOS**

**DESCRIPCIÓN**

Es un dispositivo de material plástico que, introducido en la boca del paciente, evita la caída de la lengua y la consiguiente obstrucción del paso del aire.

**INDICACIONES:** Se emplea para anestesia general para mantener abiertas las vías orofaríngeas. En crisis epilépticas, para no morderse la lengua y mantener las vías orofaríngeas abiertas, evitando así el riesgo de ahogo.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

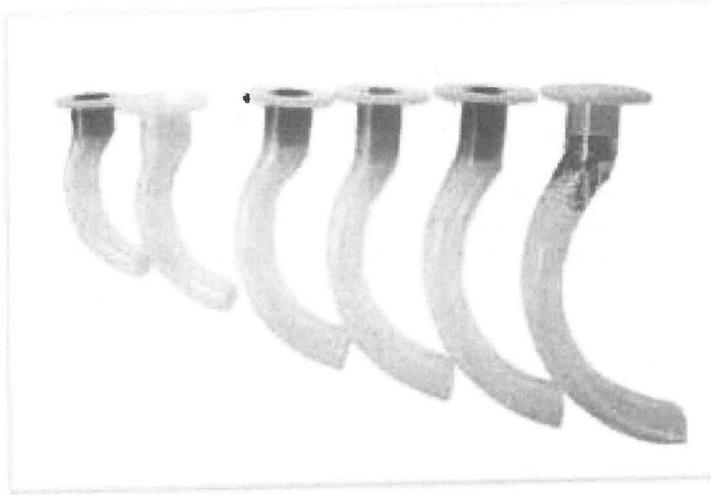
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

51



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



**EQ- CUBETA PARA ESTERILIZACION**

**DESCRIPCIÓN**

Cubeta para la desinfección por inmersión de instrumental. Fabricada en plástico duro y compatible con los líquidos desinfectantes. Con tapa de cierre.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- CUBETAS DE ACERO QUIRURGICO**

**DESCRIPCIÓN**

**ESPECIFICACIONES GENERALES:** Cubeta con tapa en acero inoxidable por unidad. Cubeta para esterilización de instrumental metálica para salas de Cirugía

pág. 13

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHLAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA"

Menor, Tópicos, Procedimientos, Salas de Cirugía Mayor, Consultorios, Emergencia, Curaciones Domiciliarias, etc. Muy resistente y con una gran durabilidad.  
**COMPONENTES:** Acero inoxidable.

**USOS O MODO DE EMPLEO:** Para depositar Instrumental quirúrgico  
**PRECAUCIONES:** No usar materiales corrosivos, para alcanzar la máxima resistencia a la corrosión, la superficie del acero inoxidable se debe mantener limpia.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- CUBETA CON TAPA**

**DESCRIPCIÓN**

**ESPECIFICACIONES GENERALES:** Cubeta con tapa en acero inoxidable por unidad. Cubeta para esterilización de instrumental metálica para salas de Cirugía Menor, Tópicos, Procedimientos, Salas de Cirugía Mayor, Consultorios, Emergencia, Curaciones Domiciliarias, etc. Muy resistente y con una gran durabilidad.  
**COMPONENTES:**

Acero inoxidable

**USOS O MODO DE EMPLEO:** Para depositar Instrumental quirúrgico.  
**PRECAUCIONES:** No usar materiales corrosivos, para alcanzar la máxima resistencia a la corrosión, la superficie del acero inoxidable se debe mantener limpia.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



  
CU. PRESIDENTE  
UNAT

  
CU. COMISIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

59

**EQ- JUEGO DE CUBETAS SIMS N° 1,2,3,4**

**DESCRIPCIÓN**

Cubeta redonda sin tapa en acero inoxidable, diámetro 157 mm, alto 75 mm

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- HISTEROMETRO**

**DESCRIPCIÓN**

**ESPECIFICACIONES GENERALES:** Histerometro sims maleable graduado de 32cm.

**COMPONENTES:** Acero inoxidable.

**USOS O MODO DE EMPLEO:** Se usa en ginecología para medir la profundidad de la vagina.

**PRECAUCIONES:** Debe ser utilizado por personal capacitado. Se debe realizar una adecuada limpieza después de ser usado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



pag. 25

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

### EQ- LAMPARA CUELLO DE CISNE

#### DESCRIPCIÓN

**ESPECIFICACIONES GENERALES:** Lámpara cuello de cisne modelo de lujo, reflector de luz media luna en acero inoxidable, con base redonda en hierro pesado y protector cromado para mayor estabilidad. Cuello graduable a la altura deseada.

**COMPONENTES:** Hierro pesado, cromado, acero inoxidable.

**USOS O MODO DE EMPLEO:** Permite una amplia movilidad durante el examen gracias a su cuello flexible. Lámpara para consultorio, iluminación de uso general.

**PRECAUCIONES:** Tener cuidado con la temperatura del bombillo. Para corriente eléctrica de 110 voltios.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



### EQ- BALANZA PEDIATRICA

#### DESCRIPCIÓN

BALANZA DIGITAL PEDIÁTRICA

MODELO 354

CAPACIDAD: 20 KG

Datos técnicos

- Capacidad: 20 kg / 44 lbs
- División: 10 g < 10 kg > 20 g, 0.5 oz < 22 lbs > 1 oz
- Dimensiones (AxAxP): 552 x 156 x 332 mm / 21.7 x 6.1 x 13.1"
- Dimensiones/superficie de pesaje (AxAxP): 525 x 80 x 250 mm / 20.7 x 3.1 x 9.8"
- Dimensiones/plataforma (AxAxP): 280 x 65 x 235 mm / 11 x 2.6 x 9.3"

pag. 26

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

- Peso: 2.3 kg / 5 lbs
  - Alimentación: batería
  - Funciones: TARA, BMIF, auto-HOLD, conmutación kg/lbs, desconexión automática
- MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



### EQ- SIMULADOR DE EPISIOTOMIA DE SUTURAS DE JUEGO

#### DESCRIPCIÓN

Nueva piel, más realista para una práctica más efectiva de la sutura. Los nuevos simuladores de sutura de episiotomía constituyen una herramienta realista para el aprendizaje de las mejores técnicas de sutura. Los simuladores ofrecen a los alumnos una variedad de experiencias de reparación sin limitación de tiempo ni preocupaciones de seguridad, factores determinantes en el tratamiento de pacientes reales.

Los simuladores se pueden utilizar en un laboratorio de aprendizaje con formador o por parte del estudiante de manera individual en las instalaciones clínicas antes de una experiencia con un paciente. También resultan útiles como apoyo al aprendizaje en las tareas para casa, puesto que se puede tomar prestado al final de clase y devolverlo al día siguiente. Además de ser portátil, su textura realista permite al estudiante desarrollar la "buena mano" para el manejo del instrumental, la tensión de la sutura y las ventajas de realizar nudos superpuestos.

Incluya un ejemplar de cada simulador:

- Simulador de sutura de línea media
- Simulador de sutura medio lateral izquierda
- Simulador de sutura medio lateral derecha

Cada simulador incluye un manual de instrucciones y embalaje por separado.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

50

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- EQUIPO DE PARTO CON BOMBA DE VACIO**

**DESCRIPCIÓN**

Es un diseño de una sola pieza creada a partir de años de los datos clínicos de prominentes Obstetras. El tallo corto, semi-rígido proporciona retroalimentación táctil para un mayor control y ayuda a minimizar el "pop-off" al permitir a los médicos determinar con precisión la relación entre el vástago y la cabeza del bebé cuando se sigue el Arco de entrega. Disponible en los mismos diseños confianza de nuestros sistemas de legado Mityvac y Mystic II, MityOne representa los últimos avances en productos de entrega asistida por vacío.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



pág 38

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELCA".

**EQ- BALON DE OXIGENO MEDIANO**

**DESCRIPCIÓN**

Balón de oxígeno de 6 m3, hecho en aluminio.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



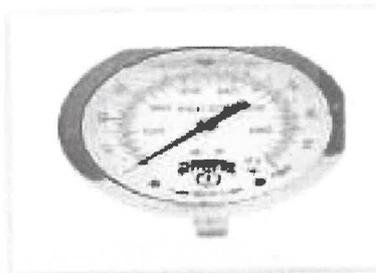
**EQ- MANÓMETRO DE 5 BAR**

**DESCRIPCIÓN**

Mide la presión de gases, líquidos y sustancias comprimidas. Con rango de 0 a 1000 psi.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

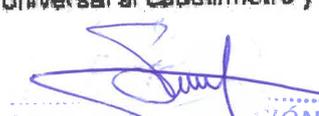


**EQ- FRASCO HUMIFICADOR**

**DESCRIPCIÓN**

Dispositivo médico utilizado para calentar y humedecer el oxígeno u otros gases terapéuticos suministrados a un paciente. Reservorio de agua que permite burbujear el gas y lo entrega húmedo y caliente al sistema de administración de oxígeno al paciente. Sistema de humidificación de oxígeno. Capacidad de humidificación: 30 Lt /30 Seg. Reservorio de 500cc Conector universal al caudalmetro y a la manguera que suministra

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



**EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCÁVELICA"**

el oxígeno. Válvula de seguridad de presión con sonido de seguridad en caso de presentar alguna obstrucción.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- ESTERILIZADOR PUPINEL**

**DESCRIPCIÓN**

Esteriliza los instrumentos a altas temperaturas y se requiere para realizar su actividad en condiciones estériles y limpias.

Está equipado con un termostato que puede alcanzar hasta 200 grados centígrados y un temporizador de hasta 80 minutos. El interior de la pupila está hecho de acero inoxidable, incluida la bandeja especial en la que se colocan los instrumentos.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

1571 40  
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

19

**EQ- PULXIOSIMETRO**

**DESCRIPCIÓN**

Monitor de Frecuencia Cardíaca con Pantalla OLED, Alarma y Función de Auto-Apagado, Funda, Baterías y Cuerda de Sujeción Incluidos, Blanco

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- CAJA DE TERMÓMETROS ELECTRÓNICOS X12 UNIDADES**

**DESCRIPCIÓN**

Comprende los termómetros de mercurio utilizados para medir la temperatura del paciente.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



pag 41

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

42  
1



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA".

### EQ- INMOVILIZADOR DE CABEZA UNIVERSAL

#### DESCRIPCIÓN

Contiene 2 bloques principales con el corte del oído, una única placa universal y las correas principales que son durables. El diseño de este inmovilizador principal hace compatible con todos los tableros de la espina dorsal del ensanchador y del plástico de la elección de aluminio de EMSS.

#### CARACTERÍSTICAS:

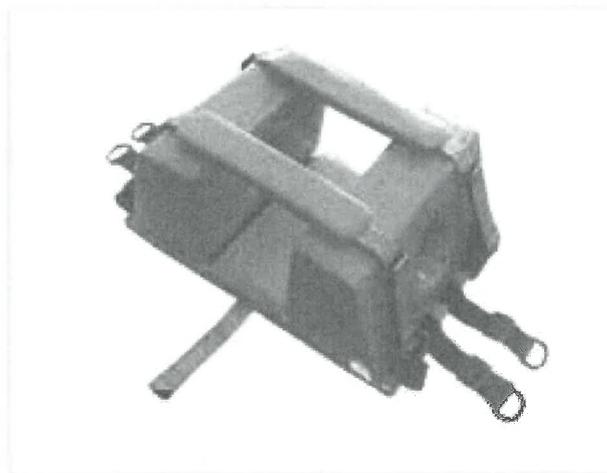
- La correa principal única es usado conforme frente de los pacientes.
- Agujeros de oído grandes para supervisar sangrado de los pacientes.
- Interferencia mínima con la exploración de la radiografía, de MRI, o del CT.
- El recubrimiento plástico impermeable la hace fácil previene crecimiento bacteriano dentro de componentes.
- No absorberá sangre o los líquidos corporales.

#### MATERIAL:

- Los plásticos celulares, polietileno
- tamaño del paquete: 43.5 x 27 x 14cm
- peso neto 0.90 kg
- color estándar. Paquete rojo.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

**EQ- TAMBORA GRANDE METÁLICO**

**DESCRIPCIÓN**

Tambor de acero inoxidable grande. Algodonero para esterilizar

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- TAMBORA MEDIANA DE ACERO INOXIDABLE**

**DESCRIPCIÓN**

Tambor de acero inoxidable de 10 x 10 cm \* Algodonero para esterilizar

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITE DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHLAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

**EQ- JUEGO DE RIÑONERA GRANDE X 10 UNIDADES**

**EQ- JUEGO DE RIÑONERA CHICA X 10 UNIDADES**

**DESCRIPCIÓN**

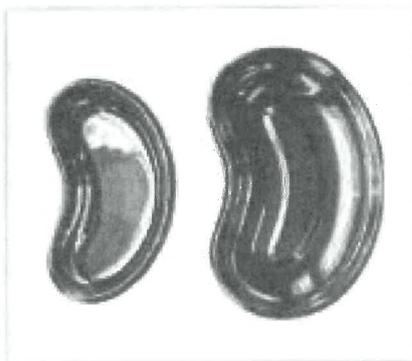
**RIÑONERA METAL ACERO**

Medidas: 17,5cm x 7,5cm

Material: Metal

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por JGO.



**EQ- PAQUETE DE CADENA DE FRÍO**

**DESCRIPCIÓN**

- Paquete de cadena de frío o termos Thermos 3504 UN/CF KST
- Termo Porta Vacunas KST
- Capacidad útil: 1,7 litros.
- Capacidad total: 4,35 litros
- Espesor aislante: 4 cm.
- Peso vacío: 2 kg

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por UND



  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

**EQ- MODULO DE PARTO TRADICIONAL**

**DESCRIPCIÓN**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Estructura tubular con ruedas de agüete compuesta de dos echarpes anudadas situadas en la vertical de la silla de parto. No requiere fijación de la cuerda en el techo
- Cuerda de tejido Didymos® (100% algodón)
- Base equipada con dos ruedas para fácil transporte, flexibilidad de uso
- Asiento con respaldo acolchado para el acompañante detrás del taburete de parto
- Respaldo acolchado para la madre
- Taburete de parto con asas de tracción
- Colchoneta encastrada para el taburete
- Balón con funda de diámetro 65 cm
- Colchoneta ajustable a la base de la plataforma con ángulos redondeados
- Taburete de parto con capacidad de carga recomendada por el fabricante de 135 kg con tolerancia máxima de 202 kg
- Materiales resistentes a la acción de desinfectantes, oxidación y corrosión.



Nombre	Multitrac®
Referencia	MTRAC-6000
Dimensiones incluyendo estera de pie:	
Altura	2190 mm
Anchura	1100 mm
Profundidad	1710 mm
Espacio requerido	2490 mm
Peso	65 kg
Temperatura Ambiente	+5° C to +40° C
Carga máxima recomendada por fabricante	135 kg
Tolerancia máxima	202 kg

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por UND

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACION PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCAYELICA"



### EQ-EXTRACTOR AIRE MONOFÁSICO HXM 250 1/40HP

#### DESCRIPCION

- Hélices con alineación y balanceo preciso. Marco protector. Extractor axial directo.
- Altura Del Producto- 35 cm
- Modelo HXM -250
- Ancho Del Producto -35 cm
- Potencia- 7 W
- Capacidad- 521 m<sup>3</sup>/h
- Profundidad Del Producto -18 cm
- Tipo de montaje- Empotrado
- Tipo de Producto- Extractor
- Material- Metal
- Peso Del Producto -2 kg
- Tipo de uso -General

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

- Se medirá esta partida por Unidad (UND)

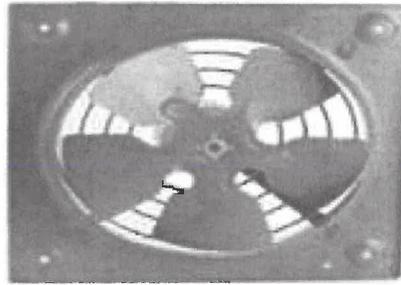
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACION PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCAVELICA"



EQ-MICROPIPETETA DE RANGO VARIABLE 100-1000UL

EQ-MICROPIPETETA DE RANGO VARIABLE 10-100UL

**DESCRIPCIÓN**

Su mecanismo de resorte de Alta Calidad le garantiza un movimiento del pistón más suave. Con un rango de nueva volúmenes se cubre el rango total desde 0.2ul hasta 10ml ofreciendo una amplia variedad para elegir el modelo más adecuado para cada aplicación



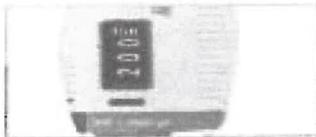
**FÁCIL AJUSTE DE VOLUMEN:**

Fácil ajuste de Volumen simplemente con girar el pistón. El pistón no se alisa con las guías.



**COMO EN LA PUNTA UNIVERSAL:**

Compatible con la mayoría de las puntas accesorias universalmente.



**AJUSTE DEL VOLUMEN:**

El ajuste suavizado click con cada movimiento la asegura que con el volumen perfecto que se logra. Detachable y evita los errores accidentales.



**SUCCION SUAVE & DISEÑO ERGONOMICO:**

Nuestro diseño diseñado con material suave al tacto y ergonomico diseñado para evitar cansancio y evitar fatiga durante la operación.



**PANTALLA DIGITAL:**

La pantalla de 4 dígitos con sub-divisiones garantiza una precisión precisa de volumen.

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN INTEGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AMUYUCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- BASCULA DIGITAL CON ESTADIMETRO**

**DESCRIPCIÓN**

- Capacidad máxima de 180kg.
- Cuenta con display digital.
- La plataforma es de vidrio.
- Se apaga automáticamente.
- Dimensiones: 30 cm de ancho, 1.8 cm de alto y 30 cm de largo.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO 'CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE ANKAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA'



**EQ- BURETA GRADUADA**

**DESCRIPCIÓN**

Las buretas son aparatos ajustados para la medición de volúmenes con graduación y macho NS afilado en la parte inferior. Sirven para medir cuantitativamente menores cantidades de líquido en la valoración en el laboratorio químico.

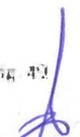
**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELCA"

## EQ- SIMULADOR DE SHOCK TRAUMA

### DESCRIPCIÓN

Simulador Todo Propósito Enfermería y Trauma  
Trauma Nursing Manikin

#### CARACTERÍSTICAS:

- Lavado del cabello y la cara
- Lavado y administración de oídos y ojos
- Cuidado de la cavidad bucal y los dientes artificiales
- Intubación endotraqueal
- Aspiración de esputo
- La inhalación de oxígeno
- Alimentación oral y nasal
- Lavado Gástrico
- Órganos principales en la cavidad torácica
- Punción venosa inyección transfusión de sangre (brazo)
- Inyección subcutánea deltoides
- Inyección músculo Vastus lateralis
- Punción Cavidad torácica Cavidad abdominal Hígado Punción intratecal y Punción Lumbar.
- Enema
- Cateterización uretral femenina
- Cateterización uretral masculina
- Riego de la vejiga femenina
- Riego de la vejiga masculina
- Ostomía
- Inyección intramuscular de glúteos
- Principales órganos de la cavidad abdominal
- Cuidado de enfermería holística: baño de esponja reemplazo de ropa

#### TRAUMAS

Características consisten en:

- Quemadura facial: grado I II III.
- Laceración en la frente.
- La herida en la mandíbula.
- Fractura clavicular abierta y contusión en el pecho.
- La herida en el abdomen con pequeña evisceración de intestino.
- Fractura del húmero abierta del brazo derecho
- Fractura abierta de la mano derecha (Incluyendo la escaración del parénquima la fractura y la exposición del tejido óseo).
- Herida por arma en la palma derecha
- Fractura abierta del fémur derecho
- Fractura del fémur compuesto mudo izquierdo
- Pinchazo de metal en el mudo derecho
- Fractura abierta de la tibia de la pierna derecha
- Fractura abierta del pie derecho con trauma truncado en la falange pequeña



  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

pag. 50



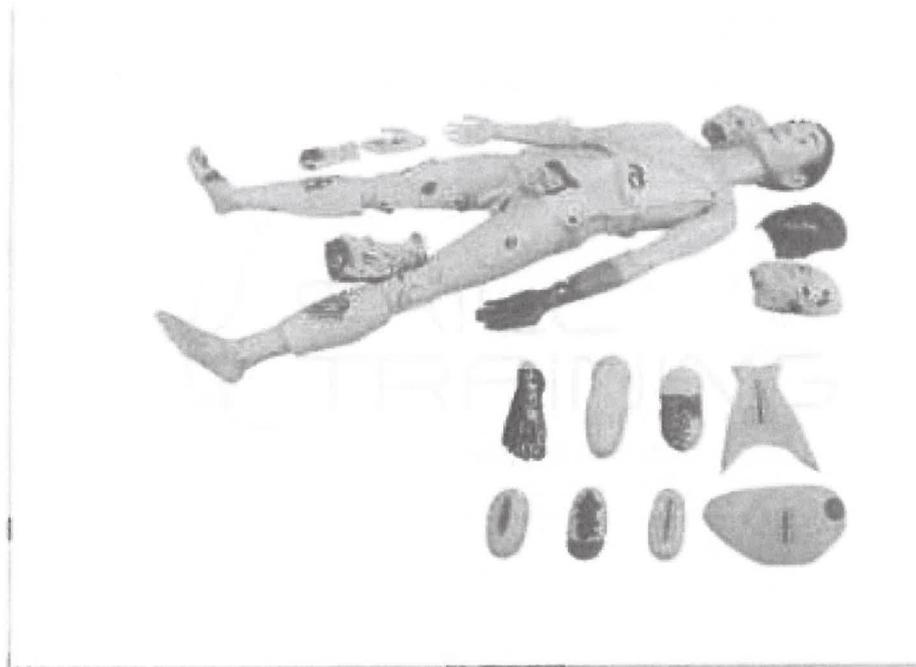
EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA

- Quemaduras en el antebrazo izquierdo: I II III Grado
- Traumatismo trunco en el muslo izquierdo
- Fractura cerrada de la tibia de la pierna derecha y heridas de contusión en el tobillo y el pie izquierdo.
- Sección de la pared del pecho e incisión de la sutura
- Sección de la pared abdominal e incisión de la sutura
- Sección de muslo e incisión de sutura
- Lágrima de la piel del muslo
- Úlcera infecciosa del muslo
- Sphacelus del pie úlceras decúbito de primero segundos terceros dedos del pie y heelstick.
- Tocón de amputación del brazo superior.
- Tocón de amputación de la pierna

TIPO DE PACIENTE: Adulto

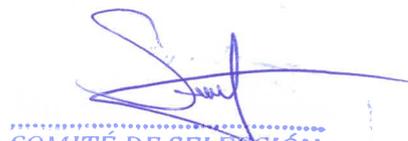
**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por JUEGO



pag 51

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

### EQ- MESA DE DISECCION 3D

#### DESCRIPCIÓN

#### **SOFTWARE:**

- Atlas anatómico con cadáveres masculino y femenino precargados a partir de cadáveres reales digitalizados para estudio de anatomía y procedimientos de disección
- Función de cardiología, que integra movimientos cardiacos y flujos sanguíneos con herramientas para facilitar su visualización
- Herramienta de seguimiento de embarazo digital que permite visualizar e interactuar con el escaneo de un feto de 31 semanas para apreciar su estructura anatómica, así como visualizar los cambios en el cuerpo de la madre durante la gestación.
- Función de fisiología y cuerpos kinéticamente funcionales que permite la simulación de movimiento de huesos, músculos, nervios, tejido cardiovascular y demás.
- Función de histología, proyección, veterinaria y mucho más
- Más de 2000 estructuras anatómicas incluyendo todos los sistemas del cuerpo humano.
- Biblioteca con más 1000 casos de imágenes clínicas precargadas en formato original DICOM
- Capacidad de cargar imágenes clínicas en formato original DICOM y renderizar en 3D
- Imágenes de anatomía regional de ultra alta definición
- No requiere de conexión a internet para su funcionamiento ni suscripción pagada a ninguna plataforma.
- Todas las características descritas están englobadas en una única aplicación desarrollada por Anatomage Inc.

#### **HARDWARE:**

- Pantalla con resolución de 1920 x 1080 Full HD
- Tamaño de pantalla: 84 pulgadas
- Superficie multitáctil con vidrio hidrofóbico protector de 5 mm de espesor
- Brillo de la pantalla: 450 nits (450 cd/m<sup>2</sup>)
- 2 puertos HDMI para conexión a salida de video
- 3 puerto USB externo para conexión de diversos periféricos
- Conexión de red RJ45
- Alimentación 100-240 V, 50/60Hz

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

pag 57

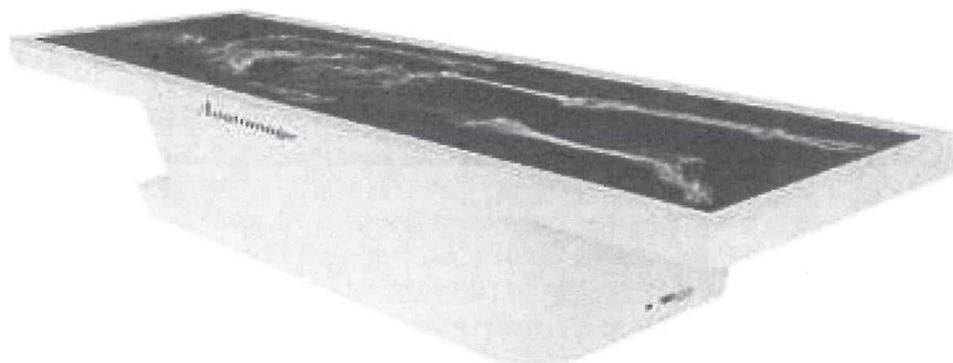
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



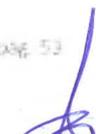
**EQ- SIMULADOR PARA INYECCION INTRAMUSCULAR**

**DESCRIPCIÓN**

Es el voluntario perfecto para que los estudiantes de enfermería principiantes practiquen las inyecciones intramusculares. Siempre disponible para las demostraciones en clase o para la práctica en grupos de cualquier tamaño, el simulador de inyección intramuscular Life/form® proporciona un aprendizaje tanto visual como táctil. El tronco contiene una estructura ósea simulada que representa la terminación superior del fémur o trocánter mayor, las espinas ilíacas anterosuperior y posterosuperior y el hueso sacro. La estructura ósea presenta puntos anatómicos de referencia para que los estudiantes identifiquen las zonas de inyección adecuadas. Una sección del cuadrante superior externo de la región glútea izquierda se ha cortado para que los estudiantes vean las estructuras internas. Se muestran claramente los músculos glúteo medio y máximo, el nervio ciático y las estructuras vasculares. Permite enseñar tres tipos de inyecciones intramusculares: dorsoglútea, ventroglútea y vasto lateral. Como todas las réplicas y simuladores Life/form®, el simulador de inyección intramuscular es extremadamente realista. La textura de la piel y los músculos, así como la forma y la posición de los huesos se reproducen fielmente el cuerpo de un paciente real. Como resultado de ello, la perforación del tejido con una aguja refleja la sensación de administrar una inyección real. Incluye la guía didáctica, el suministro de jeringas y una bolsa rígida de transporte.

  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRESIDENTE  
 UNAT

  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRIMER MIEMBRO  
 UNAT

  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 UNAT

PAGE 53

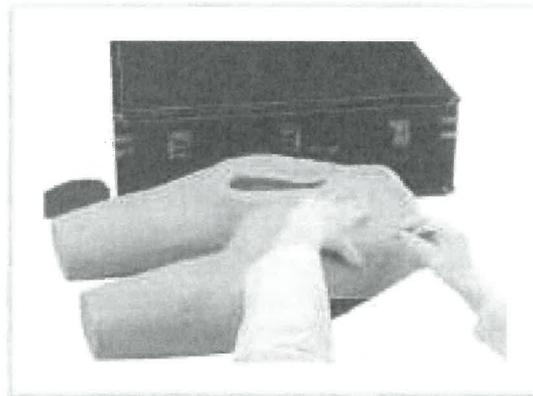


**EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN MURCIELAGA"**

	Elementos de especificación estructurales EAAA	Elementos de especificación estructural EAAA					
Unidad	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
Parte del cuerpo	torso	torso	torso	torso	torso	torso	torso
Material estructural aplicable	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tipo de estructura	estructura	estructura	estructura	estructura	estructura	estructura	estructura
Lugar de ubicación	según el tipo de estructura	según el tipo de estructura	según el tipo de estructura	según el tipo de estructura	según el tipo de estructura	según el tipo de estructura	según el tipo de estructura
Especificación adicionales	estructura estructura	estructura estructura	estructura estructura	estructura estructura	estructura estructura	estructura estructura	estructura estructura
Material adicionales	Material de estructura y estructura	Material de estructura y estructura	Material de estructura y estructura	Material de estructura y estructura	Material de estructura y estructura	Material de estructura y estructura	Material de estructura y estructura

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (LIND)



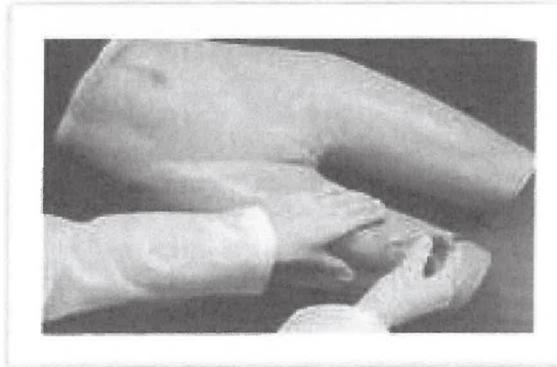
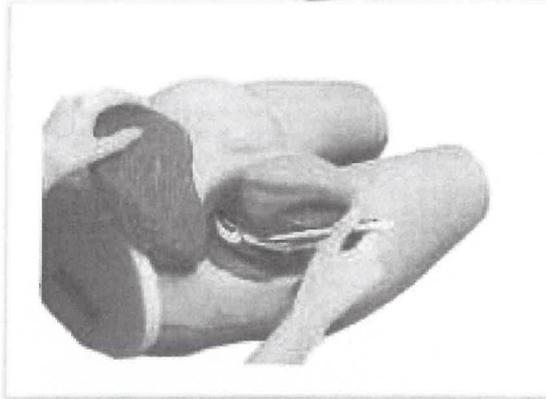
*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYOMA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



**EQ- SIMULADOR DE CATETERIZACION FEMENINO**

**DESCRIPCION**

La cateterización es una de las destrezas que todos los estudiantes de enfermería deben aprender y, para aprender las técnicas, es necesario que practiquen. Permiten demostrar y practicar la cateterización urinaria evitando situaciones embarazosas para el paciente o los estudiantes. Además, los simuladores de cateterización son útiles para la identificación anatómica y la demostración de los cuidados perineales. El simulador de cateterización femenina está construido con un depósito para la vejiga, la uretra y una válvula que representa el esfínter uretral interno. La sensación normal de resistencia y presión se hace patente al insertar el catéter por la uretra a través del esfínter hasta la vejiga. Al penetrar correctamente en la vejiga, se expulsa orina artificial (agua) a través del catéter igual que en un paciente real. El manguito debe estar completamente desinflado antes de retirar el catéter. El uso inadecuado de un catéter de Foley puede dañar el simulador. Este simulador es el tronco de una mujer de mediana edad con muslos abducidos en una postura adecuada para la cateterización. Los genitales externos y el perineo están modelados con aspecto realista. Los labios menores se pueden separar de manera natural para acceder al clítoris, la abertura uretral y el introito vaginal. Incluye maletín rígido de transporte, lubricante, catéter y guía didáctica.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

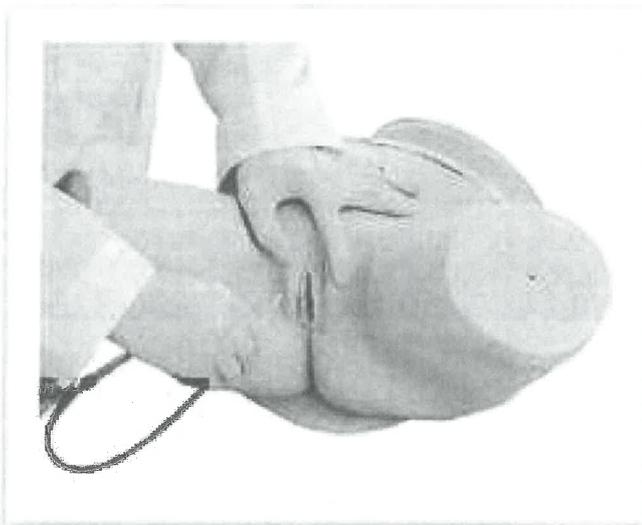
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- SIMULADOR DE CATETERIZACION MASCULINO**

**DESCRIPCIÓN**

La cateterización es una de las destrezas que todos los estudiantes de enfermería deben aprender y, para aprender las técnicas, es necesario que practiquen, permite demostrar y practicar la cateterización urinaria evitando situaciones embarazosas para el paciente o los estudiantes. Además, el simulador de cateterización es útil para la identificación anatómica y la demostración de los cuidados perineales. El simulador rediseñado de cateterización masculina permite practicar la cateterización como si fuera un paciente real. El catéter lubricado se inserta en el orificio uretral y atraviesa la uretra hasta la vejiga. Al penetrar correctamente en la vejiga, se expulsa orina artificial (agua) a través del catéter. El estudiante experimentará las restricciones normales que general los pliegues de las mucosas, la uretra bulbar y el esfínter uretral interno, justo antes de la entrada a la vejiga. La experiencia enseña la colocación correcta y el movimiento del pene para permitir la inserción del catéter con la menor molestia posible para el paciente. Igual que al tratar un paciente real, el manguito debe estar completamente desinflado antes de retirar el catéter. El uso inadecuado de un catéter de Foley puede dañar el simulador, igual que al utilizarlo con un paciente real. Incluye maletín rígido de transporte, lubricante, catéter de silicona y manual de instrucciones.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

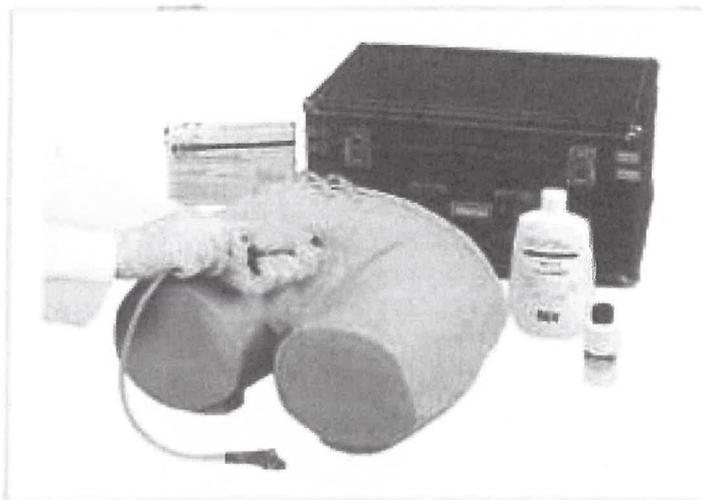
*[Signature]*  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITE DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE ARAUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



**EQ- SIMULADOR DE CATETERIZACION DEL CORAZON**

**DESCRIPCIÓN**

Ahora puede formar a los residentes y al personal en las técnicas necesarias para llevar a cabo un cateterismo venoso central utilizando el simulador TPN,

Todas las referencias necesarias son palpables para una identificación realista de los puntos de inserción. La piel sintética puede quitarse en el hombro, quedando al descubierto la musculatura seccionada y la localización de las venas, arterias y otras referencias.

Si la piel está colocada en su sitio, usted puede insertar la aguja con ayuda de una aguja introductoria. La sensación táctil es extremadamente realista. Se ha conectado sangre artificial de modo que la correcta posición de la aguja queda confirmada por la salida de sangre por la misma, justo como en la realidad.

Los catéteres venosos pueden deslizarse hasta la posición correcta una vez que la aguja introductoria se ha insertado correctamente. Puede utilizarse un catéter de Swan-Ganz. La piel y las venas permiten múltiples punciones permitiendo así que decenas de personas de su equipo practiquen. Una vez la piel y las venas se hayan desgastado, se pueden reponer fácilmente.

También se puede practicar el cuidado de la punción una vez realizada y la correcta administración de fluidos por vía parenteral. Practique la medición de la presión venosa central. También se pueden practicar técnicas de vendaje sin temer que se produzcan infecciones u otros daños al paciente.

En los programas de entrenamiento para actuaciones de emergencias, practique la administración de grandes cantidades de líquidos en el traumatismo. Inyecte de manera rápida tal y como se requiere en los procedimientos de soporte vital cardíaco.



*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

008 57  
*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

Incluya bolsas de suministro de líquidos, piel de recambio, selladora para los tubos, agujas, aproximadamente 1l de sangre una guía en un maletín de transporte rígido.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- SIMULADOR GINECOLÓGICO**

**DESCRIPCIÓN**

De tamaño completo de mujeres adultas torso inferior con puntos destacados de relevancia anatómica interna, examen pélvico bimanual, palpación del útero normal y embarazada, el examen vaginal (Incluida la inserción del espécúlo), el reconocimiento visual de cérvix normal y anormal, uterina de resonancia, la inserción del DIU y la eliminación, inserción de esponja anticonceptiva y la eliminación, inserción condón femenino y la eliminación, el diafragma y el capuchón cervical de inserción y extracción, visualización laparoscópica y la oclusión de las trompas de Falopio, la minilaparotomía, uno antevertidas y un útero en retroversión multiparas, uno de 10 semanas útero grávido, un útero después del parto, cinco cérvix normal con os de patentes, cuatro cuellos uterinos anormales, 10 tubos de Falopio, los ovarios y esculpida realista de precisión anatómica y fimbrias, y el útero y el cuello uterino característica patentada "hornillo" de diseño para una rápida y fácil cambio-out. Simulador viene con talco, KY Jelly, manual de instrucciones, y la bolsa nylon suave para transporte.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)

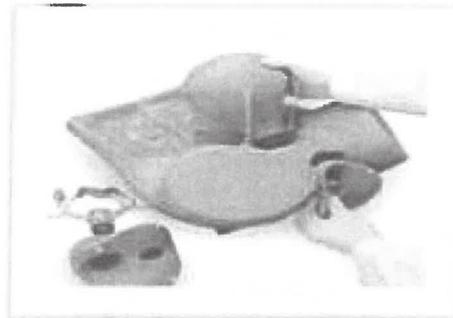
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

pag. 5R  
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"



**EQ- SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR**

**DESCRIPCIÓN**

El simulador ideal para el entrenamiento de los estudiantes para administrar inyecciones intramusculares.

Ofrece un aprendizaje visual y táctil gracias a una estructura ósea simulada incrustada en el tronco. La estructura ósea proporciona puntos de referencia anatómicos palpables para que los estudiantes puedan identificar los sitios de inyección adecuados.

Se corta una sección del cuadrante superior externo de la zona glútea izquierda para permitir a los estudiantes visualizar las estructuras subyacentes. El glúteo medio, el nervio ciático, y las estructuras vasculares se muestran claramente.

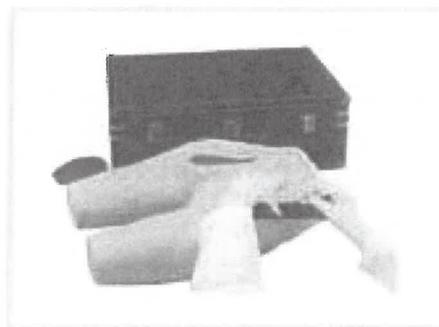
Se pueden practicar tres tipos de inyecciones intramusculares en el simulador: inyecciones lateral dorso glúteo, glúteo y vasto.

Las texturas de la piel y los músculos, así como la forma del hueso y la posición se parecen mucho a un paciente vivo. Como resultado, la perforación del tejido con una aguja duplica la sensación de la administración de una inyección real.

Viene con el suministro de jeringas y maletín de transporte rígido.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (LND)



pag 59

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

*[Signature]*  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

## EQ- MAQUETA PARA PRÁCTICAS DE INYECCIÓN EN MANO

### DESCRIPCIÓN

Modelo articulado de mano y muñeca ideal para la práctica de la inyección en tejido blando que se utiliza en el tratamiento de lesiones y artritis. El modelo presenta cuatro puntos para practicar la inyección además del nervio mediano.

Manejo y postura del paciente

Identificación de los puntos anatómicos de referencia

Relevancia del movimiento de los dedos para la presentación de los puntos de inyección

Inyección en 4 puntos específicos:

- túnel carpiano
- dedo en gatillo - inyección en vaina tendinosa
- tenosinovitis de Quervain
- primera articulación metacarpiana
- Inserción precisa de la aguja para evitar el nervio mediano
- Características
- Articulaciones articuladas
- Simula los puntos de referencia anatómicos normales de:
- túnel carpiano
- tendón palmar mayor
- pliegue distal de la muñeca
- tendón del flexor radial del carpo
- La consola de respuesta se ilumina:
- LED verde cuando la aguja se inserta correctamente en cada uno de los puntos de inyección
- LED amarillo al entrar en contacto con articulación metacarpiana
- LED rojo al entrar en contacto con el nervio mediano
- Contenido del paquete
- 1 mano y muñeca para inyección en articulaciones
- 1 consola de respuesta
- 1 rotulador que no mancha
- 1 piel de mano y muñeca
- 4 pilas AA
- 1 aguja 23 G (0,8 x 25 mm) con retorno eléctrico de la carga
- 1 aguja 25 G (0,5 x 25 mm) con retorno eléctrico de la carga
- 1 manual del Dr. Trevor Silver Joint and Soft Tissue Injection (Inyección en articulaciones y tejidos blandos)
- 1 maletín de transporte
- Piezas de repuesto
- Rotulador que no mancha
- Conjunto de agujas para mano y muñeca
- Piel de mano y muñeca



COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

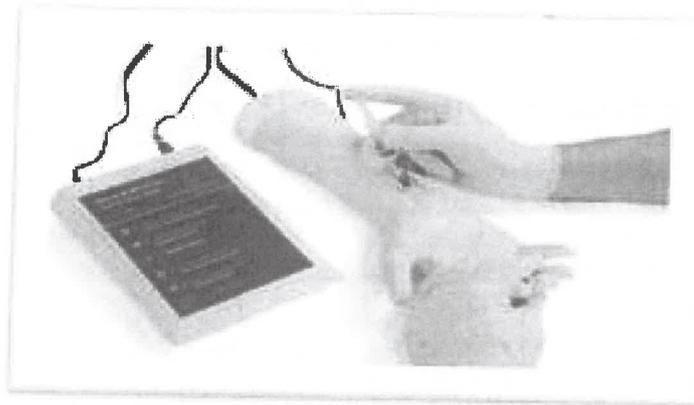
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHLAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



**EQ- SIMULADOR DE RCP AVANZADO CON SOFTWARE**

**DESCRIPCIÓN**

- La interfaz de operación del software de computadora superior es simple, modo de entrenamiento de RCP, modo de evaluación de RCP y administración de estudiantes. 2. Operación de entrenamiento: se pueden realizar ejercicios de presionar y soplar, y se proporcionarán indicaciones de voz cuando la profundidad de presión y el volumen corriente de cada operación no estén dentro del rango estándar.
- Modo de evaluación de un botón: puede iniciar la evaluación después de ingresar la información del estudiante, con aviso de voz.
- Modo de competición real: los parámetros se pueden configurar libremente. Los elementos de configuración incluyen: tiempo de operación, frecuencia de operación, tiempos proporcionales de prensado y soplado, tiempos de ciclo y precisión calificada. Antes de la operación, el maestro debe registrar los comportamientos de los estudiantes: juicio de conciencia, llamada de emergencia, verificación de pulso, verificación de aliento y extracción de cuerpos extraños.

  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT





EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA"

- Evaluación de la profundidad de la prensa: menos de 5 cm es insuficiente, 5-8 cm es correcto y más de 8 cm es demasiado grande.
- Evaluación del volumen de soplado de aire: menos de 500 ml es insuficiente, entre 500 ml y 1000 ml es correcto y más de 1000 ml es demasiado grande.
- Mensaje de voz de rango completo y mensaje de texto.
- La frecuencia de operación en tiempo real y la frecuencia de operación promedio se muestran durante toda la prensa.
- Visualización de ECG simulado de proceso completo: con la operación de presión, el ECG cambia en consecuencia y se muestra como ECG normal después de un rescate exitoso.
- Monitoreo electrónico de proceso completo: posición de prensa, profundidad de prensa y volumen de soplado de aire.
- Gestión de estudiantes, reproducción del proceso de operación, guardado e impresión de transcripciones.
- Modo de fuente de alimentación: fuente de alimentación directa a través de la computadora USB

#### DETALLE TÉCNICO Y ACCESORIOS

- Sin computadora, solo software
- Material: material de caucho mixto de elastómero termoplástico
- Peso del producto: 15 kg
- Tamaño de la caja exterior: 86 \* 44 \* 33 cm
- Incluye:
  - Un maniquí de cuerpo completo para reanimación avanzada
  - Caja de plástico duro con cuerpo push-pull de lujo
  - Un conjunto de software de instalación de CPR
  - Una máscara facial de barrera (50 piezas/caja)
  - Una máscara reemplazable
  - Cuatro dispositivos de bolsa de pulmón reemplazables
  - Una almohadilla de operación de reanimación
  - Un CD de guía de operación
  - Un adaptador de corriente
  - Un cable de datos
  - Un manual de primeros auxilios
  - Un manual de operación

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá esta partida por Unidad (UND)



COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA".



### 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Deberá ser persona natural con negocio y/o jurídica, con registro Nacional en Proveedores de bienes, no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, deberá adjuntar obligatoriamente lo siguiente:

- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas y requerimientos técnicos mínimos.
- Copia simple de RNP vigente.

### 10. LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN

10.1. LUGAR: (Ciudad universitaria), Escuela profesional de Enfermería de la universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

10.2. PLAZO: El bien a entregar será en un plazo aproximado de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

### 11. PENALIDADES

#### 11.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 11.2. OTRAS PENALIDADES

La entidad para este caso no establece penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente.

Estos dos tipos de penalidad se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la prestación.

### 12. INCUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACION

pág. 04

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT



EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE ARIUMAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAYELICA".

**12. INCUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACION**

Las causales para la resolución de la orden de compra (contrato), serán aplicadas de conformidad con el artículo 184 del RLCE.

**13. RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La recepción y conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 188 del RLCE. La recepción será otorgada por el responsable del área de almacén y la conformidad será otorgada por el responsable del área, quien verificará la calidad y cumplimiento de las condiciones establecidas.

De existir observaciones, se comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, este no cumplierse a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo a subsanar.

**14. FORMA DE PAGO**

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, realizará el pago de la contraprestación a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la presente.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos será de doce (12) meses.

**16. ADELANTO**

No corresponde

**17. SUB- CONTRATACION**

El contratista es el único responsable ante la entidad de cumplir con la entrega conforme de los bienes, en las condiciones establecidas en la presente, no pudiendo transferir esas responsabilidades a terceros.



  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1'500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de trescientos mil con 00/100 soles (S/ 300,000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipamiento médico y/o biomédico; mobiliario medico y/o biomédico.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que</p>

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"

el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

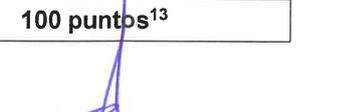
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>[90] puntos</b></p>

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>[10] puntos</b>
-------------------------------------	--------------------

<b>B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>La garantía deberá tener el siguiente alcance como mínimo: contra defectos de diseño /o fabricación, averías, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 2.5 hasta 03 años <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 02 hasta 2.5 años <b>05 puntos</b></p>
<p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

<sup>12</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>15</sup>**

*"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

<sup>15</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMERO MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRESIDENTE  
 UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRIMER MIEMBRO  
 UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 UNAT

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>19</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00) cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente  
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

  
COMITE DE SELECCION  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITE DE SELECCION  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITE DE SELECCION  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>22</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

  
.....  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PRESIDENTE**  
**UNAT**

  
.....  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PRIMER MIEMBRO**  
**UNAT**

  
.....  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**SEGUNDO MIEMBRO**  
**UNAT**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias"*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO Nº 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>23</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>23</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>24</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

97 **COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PRESIDENTE**  
UNAT

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PRIMER MIEMBRO**  
UNAT

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**SEGUNDO MIEMBRO**  
UNAT

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 2-16-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRESIDENTE  
 UNAT

  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRIMER MIEMBRO  
 UNAT

  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 UNAT

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Nota para la Entidad**

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

- [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO  
UNAT

  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
UNAT